



**ACTA DE CONSTITUCIÓN DEL TRIBUNAL DEL PROCESO SELECTIVO PARA LA  
PROVISIÓN DE UNA PLAZA DE TAG DE URBANISMO POR CONCURSO  
ABIERTO A OTRAS ADMINISTRACIONES PÚBLICAS, DE BAREMACIÓN DE LOS  
MÉRITOS Y DE FINALIZACIÓN DEL PROCESO**

Mediante Resolución de Alcaldía número 2382/2022, de 29 de julio, se aprobaron las bases específicas del proceso selectivo para la provisión de una plaza de TAG de Urbanismo del Ayuntamiento de Riba-roja de Turia, mediante el procedimiento de concurso abierto a otras Administraciones Públicas, las cuales fueron publicadas en el BOP de Valencia número 167, de fecha 31 de agosto de 2022.

Posteriormente, a través de la Resolución 514/2023, de fecha 7 de febrero, publicada en el BOP n.º 60, de fecha 27 de marzo de 2023, se aprobó la relación definitiva de aspirantes admitidos y excluidos en los siguientes términos:

a) **Admitidos:**

<b>APELLIDOS Y NOMBRE</b>	<b>DNI</b>
Antonio Miralles Cuartero	***8542**

b) **Excluidos:**

**Ninguno**

En el curso de la tramitación del mencionado proceso selectivo, a los efectos previstos en epígrafe 4º de las bases de la convocatoria, se reúnen en las dependencias del Ayuntamiento de Riba-roja de Túria, a las 10:00 horas del día 06/04/23, los integrantes de la comisión de valoración del proceso selectivo para la provisión de una plaza de Oficial de Policía Local por el turno de promoción interna, los cuales han sido designados mediante la Resolución de Alcaldía 514/2023, de fecha 7 de febrero:

<b>Cargo</b>	<b>Identidad</b>
Presidente	Vicente Adobes Golfe
Secretario	José Luis Serrano Borraz
Vocal	Felipe Garcia Ballester
Vocal	Francisco Garzon Nácher
Vocal	Fernando Tejera Pastor

Una vez comprobada la concurrencia del quorum legalmente exigido, la Comisión queda constituida con la presencia de los miembros arriba indicados.

Acto seguido se procede a la apertura de la fase de concurso mediante la baremación de los méritos aportados por los aspirantes admitidos en el proceso, de acuerdo con los criterios establecidos al efecto en la **base quinta de la convocatoria que se enumeran a continuación:**

**“BASE 5ª.- SELECCIÓN.**

*El sistema de selección será mediante concurso de méritos, siendo el máximo de puntuación total en este de 35 puntos, el cual se desarrollará de la siguiente manera:*

**A) Formación (hasta 7 puntos):**

*Cursos de formación y perfeccionamiento de materias que estén relacionadas en el puesto de trabajo a ocupar. Solo serán puntuables los cursos de formación realizados por organismos públicos oficiales, valorándose cada uno de ellos a razón de 0,005 puntos por cada hora completa de duración de cursos relacionados con las materias enumeradas anteriormente.*

*Sólo se valorarán los cursos, jornadas y seminarios que hayan sido convocados, organizados o, en su caso, homologados por Administraciones Públicas, Universidad o Fundaciones Universitarias, Institutos o Escuelas Oficiales de Funcionarios y Colegios Profesionales. No se computarán los cursos, jornadas y seminarios en los que no figure expresamente la duración de los mismos.*

**B) Antigüedad y servicios prestados (hasta 14 puntos):**

*Se valorará a razón de 0,15 puntos por cada mes completo trabajado en servicios en activo como TAG de Urbanismo en cualquier Entidad Local o Entidad Local menor de España, en cualquier concepto. Este apartado se acreditará mediante certificación de servicios prestados por el correspondiente departamento de Recursos Humanos del Ayuntamiento de destino.*

*Asimismo, se valorará con 0,9 puntos por cada mes completo trabajado en servicios en activo como TAG de Urbanismo en cualquier cuerpo de Técnicos de la Administración General, especialidad Urbanismo de cualquier administración autonómica o general.*

*Finalmente se valorará con 0,7 puntos por cada mes completo trabajado en servicios en activo como TAG en cualquier entidad local, organismo supramunicipal o cuerpos de Técnicos de la Administración General de cualquier administración autonómica o general.*

**C) Méritos específicos (hasta 12 puntos):**

**C1.-** *Se valorará la redacción de informes jurídicos preceptivos de disciplina urbanística en expedientes ya terminados (restauración de la legalidad, obras sin licencia, etc..) o de instrumentos de regulación ambiental (certificados, licencias o autorizaciones ambientales), a razón de 0,25 puntos por informe en expediente acreditado, con un máximo de 4 puntos.*

**C2.-** *Se valorará la redacción de informes jurídicos preceptivos en expedientes completos de aprobación de instrumentos de ordenación urbanística (PERI, Estudios de detalle, Planes parciales, etc...), a razón de 0,5 puntos por informe en expediente acreditado, con un máximo de 4 puntos*

**C3.-** *Funciones superiores dentro del departamento de urbanismo o de secretaría, con un máximo de 4 puntos, se valorará especialmente y entre otras:*



Identificador OI/S 4IW7 0YAM L5jt oxKM 8KII stc=  
URL: <https://oficinavirtual.rbarroja.es/PortalCiudadania/verifyDocs.jsp>

Funciones superiores de gestión económica del departamento de urbanismo en entidades locales, direcciones generales o similares, iguales al año natural: a 0,3 puntos, con un máximo de 1 puntos.

Funciones de dirección y gestión de los recursos humanos del departamento de urbanismo en entidades locales, direcciones generales o similares, iguales al año natural: 0,3 puntos con un máximo de 1 puntos.

Funciones de jefatura del departamento de urbanismo en entidades locales, direcciones generales o similares, iguales al año natural: a 0,5 puntos, con un máximo de 2 puntos.

La acreditación de funciones superiores se realizará mediante cualquier medio válido en derecho (certificaciones, resoluciones, etc) del órgano competente municipal o territorial (según corresponda) que acredite dichos extremos.

**D) Conocimiento del Valenciano. Hasta un máximo de 2 pts.**

Acreditado mediante certificado oficial expedido por la "Junta Qualificadora de Coneixements de Valencià", de modo que la valoración de un grado superior excluye la del inferior.

- Conocimientos orales A2: 0.50 puntos
- Conocimientos grado elemental B1: 0,75 puntos
- Conocimientos grado B2: 1 puntos
- Conocimientos grado medio C1: 1,50 puntos
- Conocimientos grado superior C2: 2 puntos."

Seguidamente, el Secretario del Tribunal procede a verificar los méritos invocados por los aspirantes, teniendo en cuenta a tal efecto los medios de acreditación de tales méritos presentados por los interesados así como los criterios de valoración que se acaban de exponer.

Una vez comprobados estos extremos, eleva al resto del tribunal la siguiente propuesta de valoración de méritos de los aspirantes que han llegado tras superar las pruebas previas a la fase de concurso:

<b>Aspirantes admitidos</b>	<b>DNI</b>
1.- ANTONIO JOSÉ MIRALLES CUARTERO	***8542**

**Baremación Aspirante 1: Miralles Cuartero, Antonio José**

**1.- Formación (hasta un máximo de 7 puntos)**

<b>Cursos de formación y perfeccionamiento relacionados con el puesto de trabajo</b>
<b>7,00 puntos</b>

**2.- Antigüedad y servicios prestados (hasta un máximo de 14 puntos)**

<b>Experiencia en puesto similar</b>
<b>14,00 puntos</b>



Identificador Oi/S 4IW7 0YAM L5jt oxkM 8KII stc=  
URL https://oficinavirtual.ribarroja.es/PortalCiudadania/verifyDocs.jsp

### 3.- Méritos específicos (hasta un máximo de 12 puntos)

Informes y funciones superiores en materia urbanística y actividades	
5.C.1.- Informes jurídicos en disciplina urbanística y en materia ambiental:	4 puntos
5.C.2.- Informes aprobación instrumentos ordenación urbanística:	4 puntos.
5.C.3.- Funciones superiores en Urbanismo o Secretaría:	0,6 puntos
<b>PUNTOS TOTALES</b>	<b>8,6 puntos</b>

### 4.- Conocimientos del Valenciano (hasta un máximo de 2 puntos)

Nivel certificado por la Junta Qualificadora
0 puntos

Dicha propuesta es aprobada, por unanimidad, por la Comisión. En consecuencia, esta eleva la siguiente propuesta de valoración de los méritos invocados por los candidatos en estos términos:

APELLIDOS Y NOMBRE	PUNTUACIÓN CONCURSO
Miralles Cuartero, Antonio José	29.60 puntos

Así pues, en consonancia con cuanto antecede, la Comisión acuerda determinar el resultado final del proceso selectivo, una vez sumada la puntuación total obtenida en la fase de concurso, cuyo resultado es el que sigue:

Nº ORDEN	NOMBRE	PUNTUACIÓN CONCURSO	TOTAL
1	Miralles Cuartero, Antonio	29,60 puntos	29,60 puntos

En su virtud, se declara a D. Antonio José Miralles Cuartero como el candidato que ha superado el proceso, proponiéndose, por tanto, su nombramiento para la provisión de la plaza de TAG de urbanismo objeto del mismo.

Acto seguido, la Comisión acuerda, por unanimidad, elevar la antedicha calificación a la Alcaldía a los efectos previstos en el párrafo primero del epígrafe sexto de las bases de la convocatoria, así como publicar el correspondiente anuncio en la pagina web de este Ayuntamiento ([www.ribarroja.es/tauler\\_danuncis/processos\\_selectius](http://www.ribarroja.es/tauler_danuncis/processos_selectius)) a los efectos de la apertura de un plazo de 3 días para atender posibles reclamaciones.

Sin más asuntos que tratar, el tribunal da por finalizada la sesión extendiéndose la presente acta para que quede constancia de lo acordado.

En Riba-roja de Turia, a la fecha de la firma electrónica

El Secretario del Tribunal,

José Luis Serrano Borraz.

